



CRISTIAN CAMILO PERDOMO MÉNDEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P 220951-T

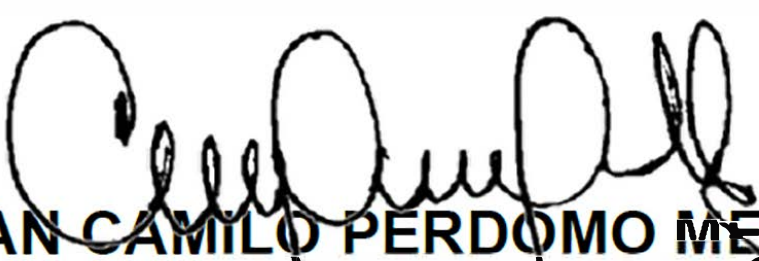
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE ÍQUIRA S.A E.S.P**

C E R T I F I C A:

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE IQUIRA S.A E.S.P identificada con Nit. 900.250.076-6, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a los ocho (08) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).


CRISTIAN CAMILO PERDOMO MÉNDEZ
Revisor Fiscal
TP 220951-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

220951-T

CRISTIAN CAMILO
PERDOMO MÉNDEZ
C.C. 1084868566

RESOLUCION INSCRIPCION 1130
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

FECHA 14/10/2016

236624



224464

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

69A144276824FD12

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN CAMILO PERDOMO MÉNDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1084868566 de IQUIRA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 220951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado